DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 3009
Número de Repertorio: 7783

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3009 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1790105008001	CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO	COMPRADOR
0992421975001	MARCHETA S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE 1	4300212000	73062	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 21 noviembre 2024

Fecha generación: jueves, 21 noviembre 2024

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 7 5 2 2 0 6 G D B 2 P P D

Factura: 001-002-000025607

20241308007P01500

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308007P01500

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2024, (17:26)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARCHETA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992421975001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RAMIRO ANDRES GOMEZ ENDARA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR	REPRESENTADO POR	RUC	1790105008001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MARIA JUDITH MENDOZA JIMENEZ

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	670783.02

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20241308007P01500
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2024, (17:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA

DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

<u>COMPRAVENTA:</u> QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A.- A FAVOR: CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR.-

AVALUO MUNICIPAL: USD$ 670.783,02.-

VALOR DE LA VENTA: USD $ 872.547,26.-

Di, dos copias.-

MC.

20241308007P01500 .- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; **HOY MIERCOLES VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**; ante mí, **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, con funciones prorrogadas mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, comparece por una parte el señor **RAMIRO ANDRÉS GÓMEZ ENDARA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1715842108, quien lo realiza por los derechos que representa en su calidad de Apoderado General de la compañía **MARCHETA S.A.**, conforme lo acredita con el poder que se adjunta

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

a la presente escritura y la razón de vigencia del mismo; sociedad identificada con RUC número 0992421975001, parte a la que para la interpretación y efectos del presente contrato se la podrá denominar además como "**LA VENDEDORA".** El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación Ingeniero Ambiental, quien cuenta con la capacidad civil y necesaria para contratar y contraer obligaciones. Por otra parte, comparece, LA HERMANA **MARÍA JUDITH MENDOZA JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1312212150, quien lo realiza por los derechos que representa en su calidad de representante legal del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR**, organización debidamente registrada en la secretaria de cultos acreditada por el ministerio de justicia, derechos humanos y cultos, e identificada con RUC nro. 1790105008001, parte a la cual, para efectos de esta escritura pública se los podrá denominar además como "**LA COMPRADORA**". La compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación religiosa, legalmente capaces para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de

Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que agrego a esta Escritura de **COMPRAVENTA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Contrato de Compraventa, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES**. Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte, **RAMIRO ANDRÉS GÓMEZ ENDARA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1715842108, quien lo realiza por los derechos que representa en su calidad de Apoderado General de la compañía **MARCHETA S.A.**, conforme lo acredita con el poder que se adjunta a la presente escritura y la razón de vigencia del mismo; sociedad identificada con RUC número 0992421975001, parte a la que para la interpretación y efectos del presente contrato se la podrá denominar además como "**LA VENDEDORA**". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación Ingeniero Ambiental, quien cuenta con la capacidad civil y necesaria para contratar

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

y contraer obligaciones. Por otra parte, comparece, LA HERMANA **MARÍA JUDITH MENDOZA JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1312212150, quien lo realiza por los derechos que representa en su calidad de representante legal del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR**, organización debidamente registrada en la secretaria de cultos acreditada por el ministerio de justicia, derechos humanos y cultos, e identificada con RUC nro. 1790105008001, parte a la cual, para efectos de esta escritura pública se los podrá denominar además como "**LA COMPRADORA**". La compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación religiosa, quien cuenta con la capacidad civil y necesaria para contratar y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) LA VENDEDORA es actual propietaria, y como tal, poseedora regular y absoluta del bien inmueble que consiste en: Un Lote de terreno con un área total de 31.634,00 metros cuadrados de extensión, identificado ante la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta con la clave catastral número CUATRO TRES CERO CERO DOS UNO DOS CERO CERO CERO (4300212000). Ubicado en el BARRIO JESUS DE NAZARETH - VALLE EL GAVILAN AREA SOBRANTE LOTE NÚMERO UNO, del Cantón Manta. Mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, siete punto treinta y tres metros (7.33m),

más diecinueve punto treinta y cuatro metros (+19.34m), más diecisiete punto sesenta y nueve metros (+17.69m), más sesenta y uno punto cero ocho metros (+61.08m) linderando con calle pública; SUR: cincuenta y cuatro punto noventa y tres metros (54.93 m.) con área a desmembrar a favor del Sr. Igor Muñoz; OESTE: ciento noventa punto dieciséis metros (190.16m.), más once punto veinte y cinco metros (+11.25 m.) en línea curva, más ciento veinte y seis punto treinta y uno metros (+126.31m.) linderando con calle pública; ESTE: doscientos ochenta y seis punto veintitrés metros (286.23m) linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio Teran, Dany Jiménez y Elsa Vivanco. B) El bien inmueble descrito en el literal anterior, fue adquirido por la compañía MARCHETA S.A., mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco ante la Notaría Cuarta, del cantón Manta, e inscrita el diecisiete de agosto de dos mil seis, en el Registro Municipal de la Propiedad del mismo cantón. C) Por Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el catorce de junio de dos mil dieciocho, ante el Notario Primero del cantón Quito, posteriormente inscrita el veintitrés de agosto del mismo año en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la compañía MARCHETA S.A. constituyó Primera y Única Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar a favor de la compañía ALBERTO ANDINO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., sobre varios inmuebles propiedad de LA VENDEDORA, entre estos, el inmueble que se da en venta por el presente instrumento, consistente del LOTE NÚMERO UNO identificado con clave catastral CUATRO TRES CERO CERO

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

DOS UNO DOS CERO CERO CERO (4300212000), con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00M2). D) Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, ante el Notario Septuagésimo Primero del cantón Quito, posteriormente inscrita el once de enero del dos mil veinticuatro en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la compañía MARCHETA S.A. efectuó la Cancelación de la Única Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar que pesaba sobre el inmueble ampliamente descrito anteriormente, consistente en el LOTE NÚMERO UNO identificado con clave catastral CUATRO TRES CERO CERO DOS UNO DOS CERO CERO CERO (4300212000), con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00M2), con lo cual el Inmueble que se da en venta quedó liberado de cualquier gravamen o prohibición, que estorbe o limite su dominio. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA, se compromete a dar en cuerpo cierto, venta real y enajenación perpetua a título oneroso, a favor de LA COMPRADORA, el bien inmueble ampliamente descrito y especificado en la cláusula segunda de la presente escritura pública, esto es, un Lote de terreno con un área total de 31.634,00 metros cuadrados de extensión, identificado ante la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta con la clave catastral número CUATRO TRES CERO CERO DOS UNO DOS CERO CERO CERO (4300212000). Ubicado en el

BARRIO JESUS DE NAZARETH - VALLE EL GAVILAN AREA SOBRANTE LOTE NÚMERO UNO, del Cantón Manta. Mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, siete punto treinta y tres metros (7.33m), más diecinueve punto treinta y cuatro metros (+19.34m), más diecisiete punto sesenta y nueve metros (+17.69m), más sesenta y uno punto cero ocho metros (+61.08m) linderando con calle pública; SUR: cincuenta y cuatro punto noventa y tres metros (54.93 m.) con área a desmembrar a favor del Sr. Igor Muñoz; OESTE: ciento noventa punto dieciséis metros (190.16m.), más once punto veinte y cinco metros (+11.25 m.) en línea curva, más ciento veinte y seis punto treinta y uno metros (+126.31m.) linderando con calle pública; ESTE: doscientos ochenta y seis punto veintitrés metros (286.23m) linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio Terán, Dany Jiménez y Elsa Vivanco. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -** El precio justo convenido de común acuerdo entre LA VENDEDORA y LA COMPRADORA por el inmueble descrito en la cláusula segunda del presente contrato ha sido establecido en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 DÓLARES AMERICANOS, (USD872.547,26), cantidad de dinero que será pagada de contado de la siguiente forma: A. A la firma de esta escritura de compraventa se entregará la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 26/100 DÓLARES AMERICANOS, (USD262.417,26), mediante cheque certificado a nombre de MARCHETA S.A. B.

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Un segundo pago se realizará por la cantidad DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100, (USD200.000,00), valor que será entregado luego de noventa días (90) plazo de haber firmado la presente escritura de compraventa definitiva con la respectiva razón de inscripción del inmueble que se da en venta en el Registro de la propiedad de Manta; valor que será cancelado mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente nro. 2100307639 del BANCO PICHINCHA, a nombre de Marcheta S.A, con RUC: 0992421975001 y correo: contabilidad@hercalifestyle.com C. Un tercer pago se realizará una vez trascurridos sesenta (60) días plazo, considerados desde la entrega del dinero del tercer pago; para el efecto se cancelará la cantidad de CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100, (USD100.000,00), valor que será cancelado mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente nro. 2100307639 del BANCO PICHINCHA, a nombre de Marcheta S.A, con RUC: 0992421975001 y correo: contabilidad@hercalifestyle.com D. De la misma manera trascurridos sesenta (60) días plazo adicionales desde la entrega del tercer pago, se deberá cancelar otro valor por la cantidad de CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100, (USD100.000,00), valor que será cancelado mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente número 2100307639 del BANCO PICHINCHA, a nombre de Marcheta S.A, con RUC: 0992421975001 y correo: contabilidad@hercalifestyle.com E. Así también transcurridos sesenta (60) días plazos adicionales a este último pago se entregará la cantidad de CIEN MIL

DÓLARES AMERICANOS CON 00/100, (USD100.000,00), que serán cancelados mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente nro. 2100307639 del BANCO PICHINCHA, a nombre de Marcheta S.A, con RUC: 0992421975001 y correo: contabilidad@hercalifestyle.com F. Finalmente, transcurridos sesenta (60) días plazo adicionales a los anteriores, se realizará un último pago por la cantidad de CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100, (USD110.130,00), que será cancelado mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente nro. 2100307639 del BANCO PICHINCHA, a nombre de Marcheta S.A, con RUC: 0992421975001 y correo: contabilidad@hercalifestyle.com Con lo cual se cumplirá la obligación en su totalidad y quedará cancelado el valor total pactado en el presente acto, esto es la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 DÓLARES AMERICANOS, (USD872.547,26). **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN PARA MITIGACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS.** - LA COMPRADORA declara que los fondos destinados al pago del inmueble ampliamente detallado en este documento y descrito en la cláusula segunda, son de origen lícito y legal. De igual forma, LA COMPRADORA declara que las fuentes de donde se originaron los fondos son de actividades lícitas y no son producto de evasión fiscal. Finalmente, LA COMPRADORA deslinda a LA VENDEDORA de todo tipo de responsabilidad, principalmente penal por el origen de los fondos con

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

los que realiza el pago y declara la veracidad de la información brindada en esta declaración. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.** - LA VENDEDORA, declara que sobre el inmueble que da en venta, no pesa ningún gravamen o prohibición, que estorbe o limite su dominio, no obstante, se someten al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios contenidos en la ley. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.** – LA COMPRADORA se compromete a pagar el impuesto de alcabalas, el impuesto a la plusvalía, los gastos notariales y gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad. La falta del pago oportuno de cualquiera de los valores aquí mencionados es de responsabilidad exclusiva de LA COMPRADORA. **CLÁUSULA OCTAVA:** DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. – En caso de controversias que surjan de la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes contratantes renuncian a su domicilio y por petición de las partes se someten a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad Manta, provincia de Manabí. **CLÁUSULA NOVENA:** CITACIONES Y/O NOTIFICACIONES. – En virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y cinco (55) del Código Orgánico General de Procesos, LAS PARTES de común acuerdo, de manera clara y expresa, establecen la siguiente información a los fines de recibir cualquier notificación que se derive del presente contrato: LA COMPRADORA: Dirección: Unidad Educativa Stella Maris, ubicada en la Avenida 6 y calle14. correo electrónico: lexiscomabogados@hotmail.com. LA VENDEDORA: Dirección: Edificio Trade Building Torre A Oficina 721, GuayaquilEcuador. Correos

Electrónicos: marioenriquez79@msn.com; jorge.robalino@vcokalegal.com y valeria@vcokalegal.com. **CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN**. - Las partes libre y voluntariamente declaran en forma expresa que de común acuerdo y actuando de buena fe, aceptan cada una de las cláusulas de este contrato, por ser conveniente a sus legítimos intereses. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN.** – Se autoriza a LA COMPRADORA a realizar la inscripción de la presente Escritura Pública de Compraventa en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Sírvase usted Señor Notario exigirnos y agregar los demás documentos requeridos por ley para el pleno perfeccionamiento de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Ab. Msc. Jorge Luis Piedra C., Registro Profesional número 17-2015-96 del F.A.P.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial,

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o

entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

RAMIRO ANDRÉS GÓMEZ ENDARA

C.C. No. 1715842108

APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A.

RUC. 0992421975001

MARÍA JUDITH MENDOZA JIMÉNEZ

C.C. No. 1312212150

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

RUC. 1790105008001

LA NOTARIA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312212150

Nombres del ciudadano: MENDOZA JIMENEZ MARIA JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: RELIGIOSO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENDOZA CEVALLOS JOSE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JIMENEZ V JUDITH AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2024
Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-073-62137

247-073-62137

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 131221215-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA JIMENEZ MARIA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 11 658 30
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN RELIGIOSO
E234313442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA CEVALLOS JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ V JUDITH AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-07
001203111
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

MENDOZA JIMENEZ MARIA JUDITH
N 60963820
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN QUITO
PARROQUIA MARISCAL SUCRE
ZONA 1
JUNTA No. 0004 FEMENINO
CC N 1312212150

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715842108

Nombres del ciudadano: GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GOMEZ CALVOPIÑA EDWIN RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ENDARA ORTEGA ANGELA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2024
Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 245-073-62119

245-073-62119

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: GOMEZ ENDARA

CONDICIÓN CIUDADANA

NOMBRES: RAMIRO ANDRES

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 29 DIC 1987

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO BAN BLAS

SEXO: HOMBRE

No. DOCUMENTO: 001738044

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 MAR 2031

NATIGAN: 449738

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1715842108

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GOMEZ CALVOPIÑA EDWIN RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENDARA ORTEGA ANGELA MARIA DE LOURDES

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: V4444V4444

TIPO SANGRE: B+

DONANTE: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 30 MAR 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0017380443<<<<<1715842108
8712297M3103304ECU<SI<<<<<<<<9
GOMEZ<ENDARA<<RAMIRO<ANDRES<<<

CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRES

Nº 73970084

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 4

JUNTA No. 9008 MASCULINO

CC N. 1715842108

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CamScanner

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PAGO DE MULTA

21 DE ABRIL DE 2024

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CC N°: 1715842108 **N°:** 21060978

GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRES

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: -

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: UNIVERSIDAD

JUNTA No. 002-MASCULINO

01/10/2024 16:03:38

Cod: 0dizDa

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP – Código de la Democracia

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ

Firmado digitalmente por: SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ
Fecha: 1/10/2024 16:03:38

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

SRi

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR

Razón Social	Número RUC
MARCHETA S.A.	0992421975001

Representante legal

- ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
03/10/2005	06/06/2023	30/08/2005
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
30/08/2005	06/06/2023	17/02/2010
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI

Dirección

Barrio: LOMAS DE URDESA **Número:** SOLAR 19 **Edificio:** COND VERONA **Número de oficina:** 209 **Número de piso:** 3 **Manzana:** 167 **Referencia:** A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS DE TENNIS

Medios de contacto

Celular: 0968548789 **Email personal:** marioenriquez79@msn.com

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Razón Social
MARCHETA S.A.

Número RUC
0992421975001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.

Código de verificación:	**RER1686087398334906**
Fecha y hora de emisión:	06 de junio de 2023 16:36
Usuario emisor:	Alcoser Muñoz Claudia Leticia

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

Número RUC
1790105008001

Dra. Mariabeatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

Representante legal

- MENDOZA JIMENEZ MARIA JUDITH

Estado	Régimen	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
31/10/1981	11/07/2022	06/07/1954
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
06/07/1954	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		NO
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** MARISCAL SUCRE

Dirección

Calle: AV. COLON E10 07 **Número:** 276 **Intersección:** TAMAYO **Número de piso:** 0 **Referencia:** JUNTO A LA UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS

Medios de contacto

Apartado postal: 17079360 **Teléfono trabajo:** 022903862 **Email:** economatohnarosario@hotmail.com

Actividades económicas

- I55100903 - OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO EN HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- Q88100001 - SERVICIOS SOCIALES, DE ASESORAMIENTO, DE BIENESTAR SOCIAL, DE REMISIÓN Y SERVICIOS SIMILARES QUE PRESTAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS DOMICILIOS O EN OTROS LUGARES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES DE AUTOAYUDA Y ESPECIALISTAS EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO COMO VISITAS A ENFERMOS.
- S94910201 - ACTIVIDADES DE MONASTERIOS Y CONVENTOS, ACTIVIDADES DE RETIRO RELIGIOSO.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
8	15

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Razón Social

CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

Número RUC

1790105008001

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1693173106645309
Fecha y hora de emisión:	27 de agosto de 2023 16:51
Dirección IP:	181.199.64.146

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

República del Ecuador

Secretaría de Derechos Hum

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2022-2930-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA - CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE "SAN FRANCISCO DE SALES" EN EL ECUADOR.

Hermana
Maria Judith Mendoza Jimenez
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado con comunicación ingresada en la Secretaría de Derechos Humanos, con trámite Nro. SDH-CGAF-DA-2022-3130-E, de fecha 5 de julio de 2022, mediante la cual, la organización **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE "SAN FRANCISCO DE SALES" EN EL ECUADOR,** (Expediente C-26), solicitó el registro de la directiva. Al respecto, consta lo siguiente:

Mediante Decreto Ejecutivo 216, artículo 1 y 2 numeral 5, emitido el de 01 de octubre de 2021, el señor Presidente de la República dispuso que la Secretaría de Derechos Humanos tendrá atribución para legalizar y registrar estatutos, directivas y actos administrativos en el marco de sus competencias de organizaciones de religión creencia y conciencia, aprobados según el derecho propio o consuetudinario. El registro de las organizaciones de religión creencia y conciencia se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

El artículo 17 del ERJAFE, establece que los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales. Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado...

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), en el numeral 1.2.1.3.1, Gestión de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, establece que, entre otras responsabilidades y atribuciones del Director/a de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, le corresponde: 1. Administrar la plataforma tecnológica del Sistema Unificado de información de las organizaciones sociales (SUIOS) de acuerdo a la necesidad institucional; 2. Ejecutar el seguimiento a las carteras de Estado sobre el registro de la información de organizaciones sociales; 3. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones religiosas; 4. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones sociales; 5. Administrar la plataforma Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales (SUIOS); 6. Gestionar, desarrollar y ejecutar procesos de acompañamiento para el reconocimiento y fortalecimiento de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas; y, 7. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de comunidades, pueblos y nacionalidades.

Mediante acción de personal Nro. A-0206 de 12 de noviembre de 2021, se designó a Andrés Mauricio Mármol Valencia como Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que, la Analista designada para el trámite, ha revisado, analizado y verificado que la documentación presentada para el citado

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

trámite, se encuentre completa y que cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aplicable, que se requieren para este tipo de actos, se procede a registrar la directiva de la referida organización

Dirección:
Código postal:
Teléfono:

*Documento firmado electrónicamente por Quipux

Gobierno del Encuentro

República del Ecuador

Secretaría de Derechos Hum

Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2022-2930-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

religiosa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Cultos y el artículo 10 del Reglamento de Cultos Religiosos, de acuerdo a lo descrito en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la referida Organización, celebrada el 13 de mayo de 2022, para el período comprendido entre el 13 de mayo de 2022 al 13 de mayo de 2026, conforme el siguiente detalle:

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL: María Judith Mendoza Jiménez
VICEPRESIDENTA: Lucy Estrella Moreira Marcillo
SECRETARIA: Ledis Eudora Delgado Ibarra
TESORERA: Rosario Narcisa Meza Cedeño
PRIMERA VOCAL: Nelly María Palma Chávez
SEGUNDA VOCAL: Ana Agatha Burkart

Según la documentación que reposa en el Registro General de Entidades Religiosas que se encuentra a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, la citada organización obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 583 de 6 de julio de 1954, reforma su estatuto a través de Acuerdo Ministerial Nro. 0408 de 14 de noviembre de 2001 y Acuerdo Ministerial Nro. SDH-DRNPOR-2022-0027-A de 11 de febrero de 2022. estatuto inscrito de 25 de marzo de 2022, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, provincia de Pichincha.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares que pueden inducir a error o equivocación, así como del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes, para que se adopten las acciones que correspondan.

Lo que comunico para los fines pertinentes al correo electrónico: lexiscomabogados@hotmail.com economatohnarosario@hotmail.com

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andres Mauricio Marmol Valencia
DIRECTOR DE REGISTRO DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

Referencias:
- SDH-CGAF-DA-2022-3130-E

Copia:
Señora Abogada
María Fernanda Larco Medina
Técnico

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. QUE SE INSTALÓ EL 15 DE OCTUBRE DEL 2024.-

A los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, a las 09h00 horas, se constituye a través de medios telemáticos en la plataforma Zoom, por medio del enlace nro. 171 3690 2584, la accionista única de la compañía **MARCHETA S.A.**,

María Lugina Cabezas Andrade, toma la palabra, quien da la bienvenida a los presentes a la Junta.

Acto seguido solicita al señor Mario José Enríquez Guerra que proceda a constatar su asistencia como accionista única de la compañía a la presente junta, por lo cual, se cuenta con el quorum necesario para instalar la misma.

Toma la palabra el señor Mario José Enríquez Guerra, quien procede a indicar que se encuentra conectada por medio de la plataforma Zoom, la accionista única de la compañía quien responde a los nombres de:

1. **MARÍA LUGINA CABEZAS ANDRADE,** con cédula de ciudadanía nro. 1711726008 por sus propios y personales derechos, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,00) cada una, y con derecho a igual número de votos.

Como la accionista única **MARÍA LUGINA CABEZAS ANDRADE** se encuentra presente a través de la plataforma Zoom y representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **USD$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, la accionista única resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MARCHETA S.A.** Actúa para la presente Junta, como Presidente Ad-Hoc la señora accionista María Lugina Cabezas Andrade y como Secretario de la Junta el Gerente de la compañía el señor Mario José Enríquez Guerra.

A continuación, toma la palabra la accionista única **MARÍA LUGINA CABEZAS ANDRADE** e indica que vota a favor de la moción presentada.

Posteriormente, toma la palabra el Secretario de la junta, quien solicita que, si bien la moción antes indicada no es un punto del orden del día, se haga constar las votaciones al correo electrónico designado.

A continuación, y con el asentimiento de la accionista única de la compañía, que como se deja anotado, representa la totalidad del

capital suscrito y pagado, resolvió constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MARCHETA S.A.**

Por ello, el Presidente Ad-Hoc solicita que por secretaría se de lectura al único punto del día, materia de la sesión.

1. **Conocer y resolver sobre la aprobación para celebrar y suscribir la COMPRAVENTA del Lote nro. 1 a favor de EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR ("CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS").**
2. **Conocer y resolver sobre la aprobación del Apoderado General Sr. Andrés Gómez Endara para la celebración de la compraventa del lote nro. 1.**

A continuación, el Secretario de la junta pide a la accionista única que se pronuncie sobre la aprobación del tema propuesto. La accionista única de la compañía **MARCHETA S.A.**, aprueba el único punto del orden del día, materia de esta sesión, luego de lo cual se procede a tratar el primer punto:

Toma la palabra el Secretario, quien propone que se proceda a deliberar y votar sobre el primer punto del orden del día.

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la aprobación del Apoderado General Sr. Andrés Gómez Endara para la celebración de la compraventa del lote nro. 1.

Una vez leído el primer punto del orden del día, la accionista única María Lugina Cabezas Andrade, toma la palabra y menciona lo siguiente del único punto del orden del día:

"En la presente Junta, tengo el bien de indicarles que la compañía MARCHETA S.A. procederá a la venta del lote nro. 1 con código catastral 4-30-02-12-000 ubicado en Barrio Jesús de Nazareth – Valle El Gavilán Área sobrante lote #1, dicha compraventa se realizará a favor de EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR ("CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS") a través de su representante legal la presidente HNA. MARÍA JUDITH MENDOZA JIMÉNEZ. El lote nro. 1 consta de las siguientes linderos y medidas:

NORTE: Siete metros treinta y tres centímetros (7,33 m.) más diecinueve metros treinta y cuatro centímetros (19,34m) más dieciecisiete metros sesenta y nueve centímetros (17.69m) mas sesenta y un metros ocho centímetros (61,08m.) linderando con calle pública.
SUR: Cincuenta y cuatro metros noventa y tres centímetros (54.93m). linderando con propiedad del Sr. Igor Muñoz.
ESTE: Doscientos ochenta y seis metros veintitrés centímetros (286,23m) lindernado con Fabricio Terán, Danny Jimenez y Elsa Vivanco.
OESTE: Ciento noventa metros dieciséis centímetros (190,16m) más once metros vienticinco centímetros (11,25m). En línea curva más ciento veintiséis metros treinta y un centímetros (126,31m) linderando con calle pública.

La venta establecida es de ***OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 DÓLARES AMERICANOS, (USD872.547,26),****)"*

Finalizada la intervención de la accionista única la Sra. María Lugina Cabezas Andrade, el secretario de la junta solicita a la accionista única que proceda a emitir su voto sobre el único punto del orden del día.

Toma la palabra la accionista única María Lugina Cabezas Andrade, quien indica que su voto es **A FAVOR** sobre la moción presentada.

Acto seguido la Secretaria Ad-Hoc de la Junta informa a la accionista única, que la moción descrita en los párrafos precedentes queda aprobada, la cual consiste en **celebrar y suscribir la COMPRAVENTA del Lote nro. 1 a favor de EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR ("CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS").** El lote nro. 1 ubicado en ubicado en Barrio Jesús de Nazareth – Valle El Gavilán Área sobrante lote #1 con código catastral 4-30-02-12-000, que posee los siguientes linderos y medidas: NORTE: Siete metros treinta y tres centímetros (7,33 m.) más diecinueve metros treinta y cuatro centímetros (19,34m) más dieciecisiete metros sesenta y nueve centímetros (17.69m) mas sesenta y un metros ocho centímetros (61,08m.) linderando con calle pública.
SUR: Cincuenta y cuatro metros noventa y tres centímetros (54.93m). linderando con propiedad del Sr. Igor Muñoz.

ESTE: Doscientos ochenta y seis metros veintitrés centímetros (286,23m) lindernado con Fabricio Terán, Danny Jimenez y Elsa Vivanco.
OESTE: Ciento noventa metros dieciséis centímetros (190,16m) más once metros vienticinco centímetros (11,25m). En línea curva más ciento veintiséis metros treinta y un centímetros (126,31m) linderando con calle pública.

Aprobado el primer punto del orden del día, la presidenta Ad-Hoc indica al Secretario de la Junta que de lectura al segundo punto del orden del día.

El secretario de la Junta, procede a dar lectura al segundo punto del orden del día:

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la aprobación del Apoderado General Sr. Andrés Gómez Endara para la celebración de la compraventa del lote nro. 1.

Interviene la accionista única e indica que dicho trámite será realizado por el Sr. Andrés Gomez Endara en calidad de APODERADO de el GERENTE y representante legal de la compañía el Sr. Mario José Enriquez Guerra.

Por lo cual, se **APRUEBA A FAVOR** que el Sr. Andrés Gomez Endara en calidad de Apoderado del Gerente y Representante Legal de la compañía Sr. Mario José Enriquez Guerra suscriba y celebre la compraventa con **EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR** ("CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS") del lote nro. 1 de MARCHETA S.A.

Toma la palabra el Presidente Ad- Hoc, quien manifiesta que, no habiendo otro punto adicional a tratar, agradece la asistencia a los presentes e informa que el acta de junta será enviada por correo electrónico a la accionista única.

El accionista declara que no obstante que el Art.36 del Reglamento de Juntas General de Socios y Accionistas, establece que las sesiones Generales deben ser grabadas en soportes magnéticos, y que dicha norma reglamentaria de carácter secundario se considera emitida en favor de los accionistas en general. Autoriza, que, en el caso específico de esta sesión, no se la grabe, y, además, se deja constancia en la presente acta que el Accionista renuncia a la convocatoria y que se

puede desarrollar cualquier punto por tratarse esta de una Junta Universal. No habiendo otro punto que tratar el Presidente Ad Hoc de la Junta da por terminada la misma, que se desarrolló de manera telemática a través de la plataforma Zoom por medio, y culmina a las 09h45 a los quince días del mes de octubre veinticuatro. La presente acta es suscrita por el Presidente Ad-Hoc, Secretario, y la accionista única de conformidad con la ley y el reglamento.

Firmado electrónicamente por:
MARIA LUGINA CABEZAS ANDRADE

María Lugina Cabezas Andrade
ACCIONISTA ÚNICA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Firmado electrónicamente por:
MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA

Mario José Enríquez Guerra
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000042194

20230901006P03173

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20230901006P03173

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2023, (12:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARCHETA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992421975001	ECUATORIANA	MANDANTE	MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

PAGINA
EN BLANCO

Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantia y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

NÚMERO: 2023-09-01-006-P03173

FACTURA: 002-002-000042194

ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL

QUE OTORGA: MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A.

A FAVOR DE: RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **dos de octubre del dos mil veintitrés**, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación empresario, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía MARCHETA S.A., en su calidad de Gerente, tal como consta de la copia del nombramiento, documento que me presenta como habilitante y que será agregado a la matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una en la cual conste una de **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas. – **PRIMERA. – COMPARECIENTE:** Comparece al

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

otorgamiento de este instrumento, la compañía **MARCHETA S.A.** debidamente representada por el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA,** en su calidad de GERENTE, conforme consta el nombramiento que se agrega como habilitante. - El compareciente es mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA. – ANTECEDENTES.** - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MARCHETA S.A.** en sesión celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil veintitrés resolvió otorgar un poder general a favor del señor **RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA,** ciudadano ecuatoriano, mayor de edad y con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho cuatro dos uno cero ocho (1715842108). **TERCERA. – PODER GENERAL:** Con estos antecedentes, la compañía **MARCHETA S.A.** debidamente represente en este acto por el señor MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA, en su calidad de **GERENTE** de la compañía MARCHETA S.A., en forma libre y voluntaria procede a otorgar un poder general a favor del señor **RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA,** ciudadano ecuatoriano, mayor de edad y con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho cuatro dos uno cero ocho (1715842108), con las siguientes facultades y limitaciones: **Uno)** El apoderado quedará facultado para: Depositar en las instituciones financieras o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie. Queda expresamente excluida la facultad de solicitud de préstamos, abrir y cerrar cuentas corrientes en las instituciones financieras, tanto nacionales como extranjeras, en moneda nacional o extranjera y realizar todo tipo de trámites relacionados con la gestión de las mismas. **Dos)** Aceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer de cualquier forma de cheques, valores y demás documentos

SRI

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social	Número RUC
MARCHETA S.A.	0992421975001

Representante legal

- ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

Estado	Régimen
ACTIVO	GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
03/10/2005	06/06/2023	30/08/2005

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
30/08/2005	06/06/2023	17/02/2010

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI

Dirección

Barrio: LOMAS DE URDESA **Número:** SOLAR 19 **Edificio:** COND VERONA **Número de oficina:** 209 **Número de piso:** 3 **Manzana:** 167 **Referencia:** A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS DE TENNIS

Medios de contacto

Celular: 0968548789 **Email personal:** marioenriquez79@msn.com

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil Ab. Olga Baldeón Martínez

Razón Social
MARCHETA S.A.

Número RUC
0992421975001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento estan sujetas a cambios. Revise periodicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	**RCR1686703594476413**
Fecha y hora de emisión:	**13 de junio de 2023 19:46**
Dirección IP:	**10.1.2.143**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 482 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

A20449

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ, ECUADOR

Guayaquil, 30 de agosto del 2022.

Señor
Mario José Enríquez Guerra
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARCHETA S.A, celebrada el 29 de agosto del 2022, resolvió nombrar a Usted, para que ejerza las funciones de GERENTE de la compañía, por un período de CINCO años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

El Gerente es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

La compañía MARCHETA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, de fecha 29 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de agosto del 2005.

Confiero el presente nombramiento a su favor por expresa autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos para su eficaz gestión.

Muy atentamente,

Lugina Cabezas Andrade
Presidenta Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo
Mario José Enríquez Guerra
c.c. 171020960-0 E3333I2222
Guayaquil, 30 de agosto del 2022.

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN REGISTRO EN HOJA DE SEGUIMIENTO

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

República del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.061
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2022
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **MARCHETA S.A.**, a favor de **MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA**, de fojas **79.561** a **79.564**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.807**.

ORDEN: 48061

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de octubre de 2022

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ, ECUADOR

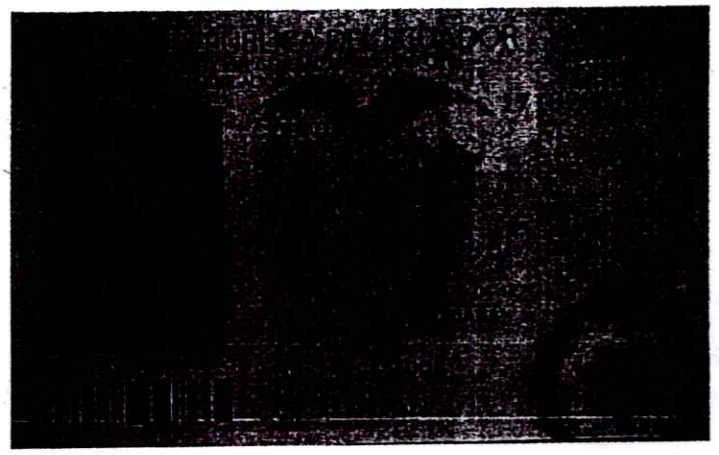

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ MARIO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA MYRIAM JANNETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-22
000471572
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

PAGINA
EN BLANCO

CNE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2023

Dra. Mariatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 27004661

Periodo de Vigencia

Desde: 21 de agosto del 2023 **Hasta:** 18 de noviembre del 2023

Al ciudadano/a: **ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1710209600; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino", efectuadas el 20 de agosto del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS a partir del 21 de agosto del 2023**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.

Cod: J760TJKX8C

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ

Firmado digitalmente por: SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ
Fecha: 2/10/2023 16:25:14

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 02 de octubre de 2023

¡La democracia está en ti!

PAGINA
EN BLANCO

[redacted]

[redacted]

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Rodríguez Martínez

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL **Nº 17048896**

Periodo de Vigencia

Desde: 21 de agosto del 2023 **Hasta:** 18 de noviembre del 2023

Al ciudadano/a: **GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRES**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1715842108; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino", efectuadas el 20 de agosto del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS a partir del 21 de agosto del 2023**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.

Cod: Z5654OG1Q25XOP

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ

Firmado digitalmente por: SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ
Fecha: 6/9/2023 10:24:15

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 06 de septiembre de 2023

La democracia está en ti!

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710209600

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS ANDRADE MARIA LUGINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2018

Datos del Padre: ENRIQUEZ MARIO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRA MYRIAM JANNETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: LETICIA PAOLLETTE MACIAS FIGUEROA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 232-938-45303

232-938-45303

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. [illegible] 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA
EN BLANCO

mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y, ejecutar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos. **Tres)** Gestionar ante las respectivas administraciones e instituciones públicas y privadas, toda clase de asuntos del poderdante, firmando, suscribiendo extendiendo, dar en garantía y pedir devolución de garantía de lotes a favor de la Municipalidad conforme sea solicitado para los procesos de desarrollo inmobiliario, rescindiendo o modificando toda clase de relaciones o documentos públicos o privados, con facultad para presentar declaraciones, escritos, reclamos y recursos, títulos y documentos de toda índole, que se requieran en las mencionadas entidades; Presentar documentos, registrar, inscribir, suscribir comunicaciones, formularios, solicitudes y dar contestación ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado Municipales a nivel nacional, especialmente ante el Municipio de Manta. Con especial facultad para solicitar e iniciar procesos de fraccionamientos, subdivisiones, urbanizaciones y propiedad horizontal entre otros trámites y solicitudes ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, sobre los terrenos de propiedad del Mandante. **Cuatro)** Presentar escritos, formularios, solicitudes, ofertas, actas de entrega recepción, comunicaciones, y en general cualquier documento ante cualquier entidad pública, no limitada pero de manera enunciativa, como la Empresa Pública Aguas de Manta, Secretaría de Riesgos, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Ambiente, Corporación nacional de Telecomunicaciones entre otras. **Quinto)** Realizar la suscripción de Promesas de compraventa, compraventas definitivas, resciliaciones, cesión de derechos de promesas de compraventa, rectificación de medidas y linderos otorgamiento y levantamiento de hipoteca abierta o cerrada, gestiones e inscripciones, firmar formularios y/o solicitudes requerimientos ante cualquier Notaría, Registro de la Propiedad

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

y Registro Mercantil a nivel nacional, en especial en la Ciudad de Manta. **Sexta)** Realizar los trámites correspondientes para la liquidación, pago, obtención y retiro de patente, convenio de pagos de impuestos y tasa de habilitación ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado a nivel nacional especialmente en el Municipio de Manta. **CUARTA.- DECLARACIONES:** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta la revocatoria del mismo.".- (firma).- **Abogada Valeria Coka Alava.- Matrícula número cero nueve – dos mil veintidós – quinientos once.- Foro de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, por haberse afirmado en su contenido los otorgantes.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

p. MARCHETA S.A.

RUC.: 0992421975001

MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA

C.C.: 1710209600

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantia y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA PODER GENERAL QUE OTORGA MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. A FAVOR DE RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día dos de octubre de dos mil veintitrés, de todo lo cual DOY FE.-

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LM

PAGINA
EN BLANCO

Factura: 002-010-000006389

20240901006O00438

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20240901006O00438

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2024, (17:23)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20230901006P03173

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCHETA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992421975001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20230901006P03173

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantia y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

RAZÓN: Que revisados los archivos de las escrituras públicas a mi cargo, no aparece ninguna anotación que indique la **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. A FAVOR DE RAMIRO ANDRÉS GÓMEZ ENDARA,** del dos de octubre del dos mil veintitrés, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, HAYA SIDO REVOCADO, ANULADO, MODIFICADO, O RESCILIADO.- Guayaquil, diez de julio del dos mil veinticuatro.-

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MB

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARIA SÉPTIMA CANTON MANTA MANABI - ECUADOR

Ficha Registral-Bien Inmueble

73062

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030629
Certifico hasta el día 2024-09-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 4300212000
Fecha de Apertura: jueves, 26 diciembre 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote 1 del Barrio Jesus de Nazareth Valle del Gavilan

Tipo de Predio: LOTE 1
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote UNO ubicado en el actual calle si nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Con una superficie total de 31.634,00m2.

Norte: Siete metros treinta y tres centímetros (7,33 m.) más diecinueve metros treinta y cuatro centímetros (19,34m) más dieciecisiete metros sesenta y nueve centímetros (17.69m) mas sesenta y un metros ocho centímetros (61,08m.) linderando con calle pública.

Sur: Cincuenta y cuatro metros noventa y tres centímetros (54.93m). linderando con propiedad del Sr. Igor Muñoz.

Este: Doscientos ochenta y seis metros veintitrés centímetros (286,23m) lindernado con Fabricio Terán, Danny Jimenez y Elsa Vivanco.

Oeste: Ciento noventa metros dieciséis centímetros (190,16m) más once metros vienticinco centímetros (11,25m). En línea curva más ciento veintiséis metros treinta y un centímetros (126,31m) linderando con calle pública.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1818 jueves, 17 agosto 2006	24394	24419
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	PRIMERA Y UNICA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	1173 jueves, 23 agosto 2018	36061	36101
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	3547 jueves, 26 diciembre 2019	101889	101928
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	30 jueves, 11 enero 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 17 agosto 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 diciembre 2005
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 1818
Número de Repertorio: 3855

Folio Inicial: 24394
Folio Final : 24419

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

El area sobrante del lote de Terreno ubicado en la actual calle sin nombre del Barrio Jesus de Nazareth Valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta. La Compañia Marchetta S.A., representada por el Sr. Dr. José Antonio Corrales Moncayo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA MARCHETTA S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	RUILOVA CADENA GLADYS MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESTUPIÑAN DIDONATO JORGE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 4] PRIMERA Y UNICA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 23 agosto 2018 **Número de Inscripción :** 1173 **Folio Inicial:** 36061

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5657 **Folio Final :** 36101

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 junio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Primera y única Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar Garantía Anticrética. Se constituye hipoteca sobre parte de un terreno de mayor extensión, del cual se han realizado varias transferencias de dominio y desmembraciones, dentro del área restante existen tres predios, conforme constan del informe de Regulación urbana, mismos que tienen las siguientes descripciones Lote No. Uno con cláve catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00M2) Lote No. Dos con clave catastral 4300302000 con un área total de Treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99M2) Lote No. 3. con cláve catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero cero metros cuadrados (12.363,00M2) La Compañía Marcheta S.A., representada por la Sra. María Lugina Cabezas Andrade. dentro del área restante existen tres predios, conforme constan del informe de Regulación Urbana mismos que tienen las siguientes descripciones: Lote número UNO con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, siete punto treinta y tres metros (7.33m), más diecinueve punto treinta y cuatro metros (+19.34m), más diecisiete punto sesenta y nueve metros (+17.69m), más sesenta y uno punto cero ocho metros (+61.08m) linderando con calle pública; SUR: cincuenta y cuatro punto noventa y tres metros (54.93 m.) con área a desmembrar a favor del Sr. Igor Muñoz; OESTE: ciento noventa punto dieciséis metros (190.16m.), más once punto veinte y cinco metros (+11.25 m.) en línea curva, más ciento veinte y seis punto treinta y uno metros (+126.31m.) linderando con calle pública; ESTE: doscientos ochenta y seis punto veintitrés metros (286.23m) linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio Teran Dany Jiménez y Elsa Vivanco. ÉL LOTE DE NUMERO DOS, con clave catastral 4300302000, con un área total de treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, treinta y dos punto sesenta y tres metros (32.63m) linderando con área a desmembrar a favor de Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar, más ochenta punto cero cero metros (+80.00 m.), lindera con propiedad particular, más veintidós punto cero cero metros (+22.00 m.) Desde este punto gira hacía el norte con treinta y ocho punto cuarenta y cinco metros (38.45m.) lindera con área a desmembrar a favor de Jaime Benito Meza Vera y Sra, desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno punto ochenta y dos metros (41,82 m.) lindera con calle publica; SUR: ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119,58m) linderando con área a hipotecar a favor de Andino y Asociados Cía. Ltda más cincuenta punto sesenta y cinco metros (+50.65m.) y lindera la Urbanización Manta Azul; OESTE: ciento ochenta y dos punto veintidós metros (182.22 m.) linderando con propiedad particular; ESTE: treinta y ocho punto veintiséis metros (38,26m.) más (+) ángulo hacia el este con siete punto diez metros (7,10m.) área a desmembrar a favor de María Cabezas Andrade, más (+) ángulo hacia el sur con cuarenta y dos punto ochenta metros (42,80m.) linderando con área a desmembrar a favor de Jaime Meza Vera y señora, más catorce punto cero cero metros (+ 14,00m.) con propiedad particular, de aquí gira al Oeste con ocho punto sesenta y nueve metros (8,69m.), de este punto gira hacia el sur con seis punto cero cero metros (6,00m.), desde este punto gira hacia el Oeste con trece punto catorce metros (13.14m.), desde este punto gira hacia el Sur con ciento nueve punto ochenta metros (109,80m.) y lindera con la Urbanización Manta Azul LOTE NUMERO TRES, con clave catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero cero metros cuadrados (12.363,00 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119.58 m.) linderando con área a hipotecar a favor de Andino & Asociados Cía. Ltda. SUR, cuarenta y dos punto veintiséis metros (42,26m.) en línea curva, más doce punto ochenta metros (+ 12,80m.), más diecinueve punto cincuenta y seis metros (+ 19,56m.), más treinta y nueve punto treinta y nueve metros (+ 39,39m.), más nueve punto ochenta y seis metros (+ 9,86m.), más ocho punto cero cero metros (+ 00m.) propiedad del Fideicomiso B.G.R. 001, más treinta punto cero cero metros (+30,00m.) lindera con la urbanización Manta Azul, ESTE, cincuenta y uno punto cero cuatro metros (51.04m.), más sesenta punto cincuenta y seis metros (+60,56m.) linderando con la Urbanización Manta Azul; OESTE, ciento dieciocho punto cero cero metros 118,00m. linderando con propiedad particular.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MARCHETA S. A		MANTA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 4] SUBDIVISION
Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2019
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3547
Número de Repertorio: 7646
Folio Inicial: 101889
Folio Final : 101928

a.-Observaciones:
SUBDIVISION del lote de terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth valle del Gavilan de la parroquia y cantón Manta. El Sr. Hernan Antonio Cabezas Rodriguez por los derechos que representa a la Compañía Marcheta S.A. en calidad de Gerente. Lote Uno con una Superficie de 31.634,00 m2. Lote Dos con una superficie de 31.099,21 m2. Lote Tres con una superficie de 12.363,00 m2. Lote 4 con una superficie de 8.747,18 m2. Lote 5 con una superficie de 1.118,50 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA MARCHETA S.A.		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[4 / 4] CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR
Inscrito el: jueves, 11 enero 2024
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE QUITO
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 2023
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 30
Número de Repertorio: 344
Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

a.-Observaciones:
CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Se cancela la Hipoteca No.1173 inscrita el 23 de agosto del 2018 que pesaba sobre el inmueble consistente en el Lote No. Uno con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MARCHETA S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-09-06
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MARCHETA S.A.
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030629 certifico hasta el día 2024-09-06, la Ficha Registral Número: 73062.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 6 4 2 4 3 I T Y T 1 R 2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Dra. Marie Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

N° 092024-127723

Manta, lunes 30 septiembre 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MARCHETA S.A.** con cédula de ciudadanía No. **0992421975001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 30 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1128831YJ1XO16

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042024-116211

N° ELECTRÓNICO : 233678

Fecha: *2024-04-26*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-30-02-12-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN AREA SOBRANTE LOTE #1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 31634 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0992421975001	**COMPAÑIA MARCHETA S.A.-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 670,783.02

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 670,783.02

SON: SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 02/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

11172247RJKBYG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-04-29 13:59:17

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

N° 102024-129064
Manta, martes 22 octubre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-30-02-12-000 perteneciente a COMPAÑIA MARCHETA S.A. . con C.C. 0992421975001 ubicada en BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN AREA SOBRANTE LOTE #1 BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $670,783.02 SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 02/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $872,547.26 OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES 26/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1130201B0IIUVJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTON MANTA
MANABÍ ECUADOR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/282044
DE ALCABALAS

Fecha: 22/10/2024 **Por:** 11,343.11

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024 **Vence:** 22/10/2024

VE-386448

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: COMPAÑIA MARCHETA S.A.

Identificación: 0992421975001 **Teléfono:** ND **Correo:**

Adquiriente-Comprador: CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

Identificación: 1790105008001 **Teléfono:** 0980606723 **Correo:** colectora@ueleonieaviat.edu.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 17/08/2006

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
4-30-02-12-000	670,783.02	31634.00	BARRIOJESUSDENAZARETHVALLEELGAVILANAREASOBRANTELOTE1	872,547.26

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	8,725.47	0.00	0.00	8,725.47
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	2,617.64	0.00	0.00	2,617.64
	Total=>	**11,343.11**	**0.00**	**0.00**	**11,343.11**

Saldo a Pagar

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARIA SEPTIMA CANTON MANTA MANABI ECUADOR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/282045

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 22/10/2024 **Por:** 6,065.28

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024 **Vence:** 22/10/2024

VE-486448

Contribuyente: COMPAÑIA MARCHETA S.A.

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Ruc 0992421975001 **Teléfono:** ND **Correo:**

Dirección: ND y NULL

Detalle:

Base Imponible: 871816.4

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: COMPAÑIA MARCHETA S.A.

Identificación: 0992421975001 **Teléfono:** ND **Correo:**

Adquiriente-Comprador: CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

Identificación: 1790105008001 **Teléfono:** 0980606723 **Correo:** colectora@ueleonieaviat.edu.ec

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 17/08/2006

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
4-30-02-12-000	670,783.02	31634.00	BARRIOJESUSDENAZARETHVALLEELGAVILANAREASOBRANTELOTE1	872,547.26

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	6,065.28	0.00	0.00	6,065.28
	Total=>	**6,065.28**	**0.00**	**0.00**	**6,065.28**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	872,547.26
PRECIO DE ADQUISICIÓN	730.86
DIFERENCIA BRUTA	871,816.40
MEJORAS	5,490.06
UTILIDAD BRUTA	866,326.34
AÑOS TRANSCURRIDOS	779,693.71
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	86,632.63
IMP. CAUSADO	6,064.28
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	6,065.28

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

ALCALDÍA DEL CAMBIO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 802363

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
4-30-02-12-000	31634	$ 670783.02

2024-10-21 19:07:13

Dirección	Año	Control	Nº Título
BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN AREA SOBRANTE LOTE #1	2024	746434	802363

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
COMPAÑIA MARCHETA S.A. .	0992421975001

Fecha de pago: 2024-10-21 17:20:10 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	1180.08	118.01	1298.09
MEJORAS 2012	58.92	0.00	58.92
MEJORAS 2013	332.32	0.00	332.32
MEJORAS 2014	348.13	0.00	348.13
MEJORAS 2019	36.94	0.00	36.94
MEJORAS 2022	12.26	0.00	12.26
MEJORAS 2023	30.04	0.00	30.04
TASA DE SEGURIDAD	558.99	0.00	558.99
		TOTAL A PAGAR	$ 2675.69
		VALOR PAGADO	$ 2675.69
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT610265395498

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000210186

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
COMPAÑIA MARCHETA S.A. .	09xxxxxxx5001	000004812	573215

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-10-17 **Expiración** 2024-11-17

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
10-2024/11-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesoreria **CERTIFICA**: Que la clave catastral 4-30-02-12-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado $3.00

Pagado a la fecha de 2024-10-17 12:21:00 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo $0.00

Firmado electrónicamente por

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

Dra. María Beatriz Quiñonez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA - ECUADOR

Scanned with

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

BANCO PICHINCHA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

¡Transferencia enviada!

Comprobante: 17803271

Las transferencias a partir de las 16:00h o feriados se procesarán el próximo día laboral.

Monto	**$ 10.00**
Costo de transacción	$ 0.36
IVA	$ 0.05
Fecha	23 oct 2024

Cuenta origen

Nombre	**Ceballos Soledispa G...**
Número de cuenta	******8663

Cuenta destino

Nombre	**Pago Consejo Provinci...**
Número de cuenta	******1674
Banco	Banecuador B.p.
Correo electrónico	No registrado

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

BANCO INTERNACIONAL

SEISTRESCEROTRESCEROSEISCERODCERUCERO

32-001 060

CUENTA No. 000-060303-6

CHEQUE No. 0001577

3695

PÁGUESE A LA ORDEN DE: MARCHETA S.A. 153,676.29

LA SUMA DE: US$ CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, 29/100 U.S. DOLARES

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2024-10-23

CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIE
NES CONGREGACION DOCENTE DE RE
CLIENTE DESDE 1999

3695

FIRMA

NO MARQUE LA ZONA INFERIOR COLORADA, VALIDA PARA EL N. CHEQUE

⑈0001577⑆32001060⑆ 0000603036⑈ 05 3695⑈

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR

BANCO INTERNACIONAL

ESPACIO PARA ENDOSO
(En caso de requerirse)

ENDOSO A LA ORDEN DE:

MARCHETA

FIRMADO

Firma del endosante (Beneficiario)

DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA.

FIRMA AUTORIZADA

CHEQUE CERTIFICADO

Cuenta : 603036

Cheque# : 1577

Monto# : 153,676.29

Fecha : 12 DE OCTUBRE
23/10/2024 10:22:20

Cuenta

Firma

Mtdo. Sec.: 00008221

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Banco del Pacífico

PARA CERTIFICAR
EL CHEQUE CERTIFICADO NO DEBE
SER DESTRUIDO SI NO ES UTILIZADO

30-016
450

Cuenta No. 0757185-2

Cheque No. 0000081

4534

US$ 100.000,=

Páguese a la orden de: MARCHETA S.A.

La suma de: Cien mil ∞/100

Dólares de los Estados Unidos de América

Quito, 2024-10-23
Ciudad Fecha

CONSJ GUB BIENES CONGREG DOCENTE RELIG
OBLATAS SAN FCO DE SALES EN EL ECUADOR
0757185-2 A25A25

Firma autorizada

⑈0000081⑆30016⑆5041 0757185 2⑈ 05

Dra. Mariana Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTON MANTA
MANABÍ - ECUADOR

CERTIFICADO POR LA SUMA DE
******** $ 100000.00 ********
CTA CTE 0007571852 CHEQUE No 00000081
BANCO DEL PACIFICO
QUITO 23 DE OCTUBRE
CAJA 5 REF 7224320 2024-10-23 10:48:13
NO DE CUENTA
Firma Autorizada
Para Consultas llamar al Telefono 04-3731500

ENDOSO A:
NOMBRE
FIRMA DEL ENDOSANTE (TERCER BENEFICIARIO)
C.I.:

ENDOSO A:
NOMBRE
FIRMA DEL ENDOSANTE (SEGUNDO BENEFICIARIO)
C.I.:

ENDOSO A:
NOMBRE
FIRMA DEL ENDOSANTE (PRIMER BENEFICIARIO)
C.I.:

EN CASO DE ENDOSO

conf. Rosario Hera - Firma
h: 10:44 - 0986993503

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

73062

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24037182
Certifico hasta el día 2024-11-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 4300212000
Fecha de Apertura: jueves, 26 diciembre 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote 1 del Barrio Jesus de Nazareth Valle del Gavilan

Tipo de Predio: LOTE 1
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote UNO ubicado en el actual calle si nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Con una superficie total de 31.634,00m2.

Norte: Siete metros treinta y tres centímetros (7,33 m.) más diecinueve metros treinta y cuatro centímetros (19,34m) más dieciecisiete metros sesenta y nueve centímetros (17.69m) mas sesenta y un metros ocho centímetros (61,08m.) linderando con calle pública.

Sur: Cincuenta y cuatro metros noventa y tres centímetros (54.93m). linderando con propiedad del Sr. Igor Muñoz.

Este: Doscientos ochenta y seis metros veintitrés centímetros (286,23m) lindernado con Fabricio Terán, Danny Jimenez y Elsa Vivanco.

Oeste: Ciento noventa metros dieciséis centímetros (190,16m) más once metros vienticinco centímetros (11,25m). En línea curva más ciento veintiséis metros treinta y un centímetros (126,31m) linderando con calle pública.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1818 jueves, 17 agosto 2006	24394	24419
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	PRIMERA Y UNICA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	1173 jueves, 23 agosto 2018	36061	36101
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	3547 jueves, 26 diciembre 2019	101889	101928
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	30 jueves, 11 enero 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 17 agosto 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 diciembre 2005
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 1818
Número de Repertorio: 3855

Folio Inicial: 24394
Folio Final : 24419

El area sobrante del lote de Terreno ubicado en la actual calle sin nombre del Barrio Jesus de Nazareth Valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta. La Compañia Marchetta S.A., representada por el Sr. Dr. José Antonio Corrales Moncayo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA MARCHETTA S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	RUILOVA CADENA GLADYS MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESTUPIÑAN DIDONATO JORGE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 4] PRIMERA Y UNICA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 23 agosto 2018 **Número de Inscripción :** 1173 **Folio Inicial:** 36061

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5657 **Folio Final :** 36101

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 junio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Primera y única Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar Garantía Anticrética. Se constituye hipoteca sobre parte de un terreno de mayor extensión, del cual se han realizado varias transferencias de dominio y desmembraciones, dentro del área restante existen tres predios, conforme constan del informe de Regulación urbana, mismos que tienen las siguientes descripciones Lote No. Uno con cláve catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00M2) Lote No. Dos con clave catastral 4300302000 con un área total de Treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99M2) Lote No. 3. con cláve catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero cero metros cuadrados (12.363,00M2) La Compañía Marcheta S.A., representada por la Sra. María Lugina Cabezas Andrade. dentro del área restante existen tres predios, conforme constan del informe de Regulación Urbana mismos que tienen las siguientes descripciones: Lote número UNO con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, siete punto treinta y tres metros (7.33m), más diecinueve punto treinta y cuatro metros (+19.34m), más diecisiete punto sesenta y nueve metros (+17.69m), más sesenta y uno punto cero ocho metros (+61.08m) linderando con calle pública; SUR: cincuenta y cuatro punto noventa y tres metros (54.93 m.) con área a desmembrar a favor del Sr. Igor Muñoz; OESTE: ciento noventa punto dieciséis metros (190.16m.), más once punto veinte y cinco metros (+11.25 m.) en línea curva, más ciento veinte y seis punto treinta y uno metros (+126.31m.) linderando con calle pública; ESTE: doscientos ochenta y seis punto veintitrés metros (286.23m) linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio Teran Dany Jiménez y Elsa Vivanco. ÉL LOTE DE NUMERO DOS, con clave catastral 4300302000, con un área total de treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, treinta y dos punto sesenta y tres metros (32.63m) linderando con área a desmembrar a favor de Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar, más ochenta punto cero cero metros (+80.00 m.), lindera con propiedad particular, más veintidós punto cero cero metros (+22.00 m.) Desde este punto gira hacía el norte con treinta y ocho punto cuarenta y cinco metros (38.45m.) lindera con área a desmembrar a favor de Jaime Benito Meza Vera y Sra, desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno punto ochenta y dos metros (41,82 m.) lindera con calle publica; SUR: ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119,58m) linderando con área a hipotecar a favor de Andino y Asociados Cía. Ltda más cincuenta punto sesenta y cinco metros (+50.65m.) y lindera la Urbanización Manta Azul; OESTE: ciento ochenta y dos punto veintidós metros (182.22 m.) linderando con propiedad particular; ESTE: treinta y ocho punto veintiséis metros (38,26m.) más (+) ángulo hacia el este con siete punto diez metros (7,10m.) área a desmembrar a favor de María Cabezas Andrade, más (+) ángulo hacia el sur con cuarenta y dos punto ochenta metros (42,80m.) linderando con área a desmembrar a favor de Jaime Meza Vera y señora, más catorce punto cero cero metros (+ 14,00m.) con propiedad particular, de aquí gira al Oeste con ocho punto sesenta y nueve metros (8,69m.), de este punto gira hacia el sur con seis punto cero cero metros (6,00m.), desde este punto gira hacia el Oeste con trece punto catorce metros (13.14m.), desde este punto gira hacia el Sur con ciento nueve punto ochenta metros (109,80m.) y lindera con la Urbanización Manta Azul LOTE NUMERO TRES, con clave catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero cero metros cuadrados (12.363,00 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119.58 m.) linderando con área a hipotecar a favor de Andino & Asociados Cía. Ltda. SUR, cuarenta y dos punto veintiséis metros (42,26m.) en línea curva, más doce punto ochenta metros (+ 12,80m.), más diecinueve punto cincuenta y seis metros (+ 19,56m.), más treinta y nueve punto treinta y nueve metros (+ 39,39m.), más nueve punto ochenta y seis metros (+ 9,86m.), más ocho punto cero cero metros (+ 00m.) propiedad del Fideicomiso B.G.R. 001, más treinta punto cero cero metros (+30,00m.) lindera con la urbanización Manta Azul, ESTE, cincuenta y uno punto cero cuatro metros (51.04m.), más sesenta punto cincuenta y seis metros (+60,56m.) linderando con la Urbanización Manta Azul; OESTE, ciento dieciocho punto cero cero metros 118,00m. linderando con propiedad particular.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MARCHETA S. A		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 4] SUBDIVISION

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2019 | **Número de Inscripción :** 3547 | **Folio Inicial:** 101889

Nombre del Cantón: MANTA | **Número de Repertorio:** 7646 | **Folio Final :** 101928

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION del lote de terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth valle del Gavilan de la parroquia y cantón Manta. El Sr. Hernan Antonio Cabezas Rodriguez por los derechos que representa a la Compañía Marcheta S.A. en calidad de Gerente. Lote Uno con una Superficie de 31.634,00 m2. Lote Dos con una superficie de 31.099,21 m2. Lote Tres con una superficie de 12.363,00 m2. Lote 4 con una superficie de 8.747,18 m2. Lote 5 con una superficie de 1.118,50 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA MARCHETA S.A.		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[4 / 4] CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 11 enero 2024 | **Número de Inscripción :** 30 | **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA | **Número de Repertorio:** 344 | **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Se cancela la Hipoteca No.1173 inscrita el 23 de agosto del 2018 que pesaba sobre el inmueble consistente en el Lote No. Uno con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MARCHETA S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-11-07
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MARCHETA S.A.
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24037182 certifico hasta el día 2024-11-07, la Ficha Registral Número: 73062.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 7 1 3 5 6 A J D C 8 B A

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.